

Señores

COMISIÓN REGULACIÓN COMUNICACIONES: Dirección Ejecutiva

Att: Dr. *Cristhian Lizcano Ortiz*

Carrera 7 # 77-07 Piso 9 y 10 - postales@crcom.gov.co

BOGOTA

Ref: **BORRADOR** : PROYECTO PRUEBAS DE ENTREGA

Señor Director:

Permítame formular las observaciones que paso a detallar, relacionadas con los **tiempos de entrega, la guía y los motivos de devolución** por apreciarlos distantes, tal vez, de la realidad mediática en que se desarrolla la actividad.

PRUEBA DE ENTREGA : Hago mención a la ley 1369 cuyo Art. 20 deja en sus manos " Establecer el modelo único para las pruebas de entrega, con los motivos de devolución de acuerdo con normas internacionales" --- Esta formulación, Sr. Director, nació de la grave irregularidad que el sector planteó en el trámite de la ley a la Sra. Ministra quien preocupada, ideó con el ponente, la fórmula para evitar el desorden generado por las formas disímiles ideadas e impuestas por los grandes usuarios.

Por razones que se tornan imperiosas frente a la inter-conexión, resulta necesaria la estandarización de tamaños, y contenidos pues con la diversidad de género, la digitalización se hace compleja por los cambios de configuración individual que en este caso, el operador debe surtir para cada uno de sus usuarios. En ese orden, la posibilidad de **convenirlos o pactarlos**, hiere de muerte la filosofía de estandarizarlos que asistió al legislador.

Y aunque ya hemos sugerido diferentes modelos que alojan con rigor los bien apuntados particulares señalados por su proyecto; entendemos saludable el señalamiento **específico** tanto del tamaño como del contenido pues la posibilidad de acordarlos o negociarlos, es causa de anarquía y valida de hecho el poder dominante que es justamente lo que la ley quiso constreñir. Déjeme recordar, Sr Director, que en sus manos dejó la ley, la prevención de conductas que constituyen abusos de la posición dominante.

Por los antecedentes, Sr. Director, la ley fue incisiva cuando señaló la condición de **MODELO UNICO** para la prueba de entrega, sujeta sin otra alternativa, a los motivos de devolución. Y si la acepción es bienvenida, se está hablando de un arquetipo, con características únicas y de un diseño estándar para un **servicio público** que no da cabida a convenios o avenimientos con el usuario.

Por eso, insisto en que su buen juicio, delimite esa conformación pues hasta exótico resultaría que este componente: rígido y tradicional en todas las transportadoras del país, quedara en nuestro medio al arbitrio del gran impositor quien hoy, por efecto de la costumbre; programa, diseña e impone extravagantes diseños que por norma legal, están reservados al Operador Postal..

Queremos entonces insinuar nuevamente un prototipo que ya habíamos entregado donde se alojan todas las exigencias normativas dentro de un tamaño razonable, de fácil manejo, incluyendo las causales universales de devolución. (No es la que usamos en nuestro desempeño y el logotipo es una figura imaginaria): El tamaño de 14 X 7 Cms con doble cavidad, es el Standard utilizado por la mayoría de Operadores.

→ En síntesis, opinamos que la negociación propuesta, abre paso al dominio del fuerte y diezma el precepto rector ideado para el desarrollo ordenado y serio del servicio. El **MODELO UNICO**, esquemático y rígido, es la figura que le ruega el sector cuya integridad institucional ha sido permeada por facilismos que su respetable gestión, puede impedir a través de su facultad reguladora.

DEFINICIONES: Coberturas y peso

En el Art. 3º y 7º del proyecto, se alude como entorno de desarrollo, el **Ámbito Nacional** y se describe también este cubrimiento en el Art. 7º cuando dicho servicio que hoy se nos exige por estar contemplado en la ley; no fue incluido en la regulación tarifaria, dando lugar a que su cubrimiento se cumpla con enorme desequilibrio económico por el solo estipendio asignado a la tarifa urbana.

Sugerimos que este tipo de cubrimiento, tenga por lo menos un incremento porcentual de (% **) sobre la tarifa mínima pues a falta del señalamiento legal, se viene interpretando como una extensión legítima que incorpora la tarifación señalada por su Res.2567 del 2010.

GUIAS y MODELO UNICO PRUEBA ENTREGA (Tamaño)

Aunque la claridad conceptual de la norma en proyecto; aloja muy eficientemente los pormenores que la han de caracterizar, queremos insistir en la demostración de que el tamaño sugerido de 14 Cms de largo x 7 de alto ,con doble cavidad, abastece su requerimiento normativo sin dar cabida a las ocurrencias extrañas que han promovido fórmulas hasta de 42 campos, que tornan impracticable su diligenciamiento y someten al repartidor a gestiones que rebasan su posibilidad física y las limitantes de su engendro cultural.

En este ocurrir se gestó la necesidad del **MODELO UNICO** para evitar que esos artificios de cubiletero destrozaran la adustez del sistema que se ve gravemente amenazado cuando al impositor se le permite incluir fantasías de comercialización con menoscabo de la ritualidad operativa. (Obsérvese por favor el diseño anexo)

Con esta clara mira, queremos pedirle al Sr. Director que se circunscriba en **tamaño y contenido** la prueba de entrega pues dejarla abierta a un proceso de negociación o convenio, resultaría demoledor y de enorme desventaja para la estandarización que desde tiempo atrás hemos buscado en aras de la seriedad, orden y eficiencia que demanda el proceso.

La mecánica ideada por Uds. para las distintas modalidades de operación, es de excelente factura y contempla las diferentes alternativas que permiten sortearlo con diligencia y oportunidad. No era fácil el tránsito por las distintas vertientes en un accionar de tan compleja implementación. Aunque los términos son angustiosos, Uds. idearon también las fórmulas para averarlos dentro de las necesidades del usuario. **Felicitaciones.**

MOTIVOS de DEVOLUCION:

Nos gustaría que se revise en el Art.17 el concepto de **DESCONOCIDO** y **NO RESIDE** pues ambos encarnan la ausencia del destinatario que bien puede referirse con uno solo de ellos pues semánticamente, involucran cualquier eventualidad relacionada con la inexistencia del titular.

Así las cosas, queremos advertir que nuestras glosas y referencias, se originan en el bagaje de muchos años y en la impactación que hemos sufrido por el embate de quienes llegaron al medio, esquivando la ley con clara ostentación de su poder avasallador.

Ese desbordamiento, Dr. Lizcano, se traduce en la imposición de métodos y políticas que hacen imposible el aquilatamiento de ecuaciones operativas que generen buen servicio y encausen los auténticos intereses del usuario. Por eso, cuestionamos con lealtad y franqueza lo que encontramos inadecuado pues entendemos que el tiempo nos ha legado la obligación de orientar sus premisas de orden y de poner a su servicio los conocimientos obtenidos en largos años de ejercicio.

Guardamos la esperanza de que se oigan nuestros respetuosos señalamientos que solo buscan el buen suceso de su delicado encargo. Tenga la bondad de aceptar mi sentimiento de consideración.



GABRIEL RUIZ NAVAS
Gerente-Servireparto Ltda

Anexo: Modelo prueba de entrega

CRC	
Radicación :	
	* 2 0 1 1 3 1 6 5 7 *
Fecha :	2011/04/27 02:45:46 P.M.
Remitente :	SERVIREPARTO
Anexos :	1 FOLIO
Asunto :	PROYECTO PRUEBAS DE ENTREGA.



Remite: 188302- CITIBANK BLUE C-18
CI 35 17 14 Bucaramanga

Fecha: Jun 24 - 10:23:08



1 0 1 2 5 4 6 8 8 9 4 6 6 0 4 4 8 8 9

CARLOS JULIO FONSECA MURILLO
CI 42 30 13 REFUGIO PIEDECUESTA
Zona: 37

Código: 377107

Peso (gr):10 Valor: \$ 410

Información para rastreo

Identificación Remitente

Código de barras, u otro mecanismo de tecnología Equivalente o superior, para el rastreo de los envíos

Identificación Operador postal

Identificador alfanumérico Único de envío



TEL: 4951-8500
www.efinco.com.co

Remite:

CITIBANK 188302
CI 35 17 14 Bucaramanga

-EXTRACTOS BLUE C-18

Fecha: Jun 24 - 10:23:08



1 0 1 2 5 4 6 8 8 9 4 6 6 0 4 4 8 8 9

Descripción contenido

Fecha Emisión

Zona: 37

Peso (gr): 10

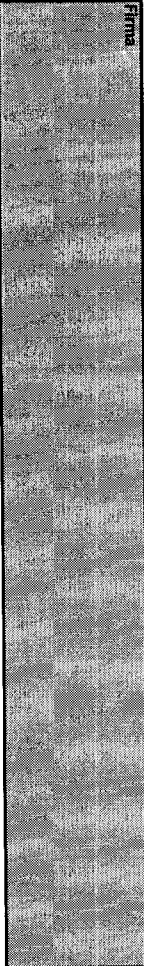
Tarifa: \$ 410

Identificación Destinatario

Peso del envío

Tarifa cobrada

CARLOS JULIO FONSECA MURILLO
CI 42 30 13 REFUGIO PIEDECUESTA
Código: 377107



Firma recibido

Fecha de Entrega:

Fecha entrega

DE

RE

NR

SR

DR

OT

Motivo de Devolución

Motivo Devolución

Día

Mes

Año

Tamaño: 14 cms Largo * 7 cms alto

- DE Desconocido
- RE Rehusado
- NR No reside
- SR No reclamado (Sin reclamar)
- DR Dirección Errada
- OT Otros